



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00335967- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La presentación del orden 3, en la que la Sra. Prof. FABIANA MOLINA MEYER, ex docente legajo 32.398 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita que se le abone el proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al período trabajado hasta el 31 de julio de 2021, no gozada por extinción de la relación laboral a partir del 1° de agosto de 2021 (RR-2022-1061-E-UNC-REC, orden 35); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó hasta la fecha de su renuncia en veintinueve horas cátedra nivel medio (24 titulares y 5 interinas) (Cód. 318) y dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (uno titular y otro interino) (Cód. 235);

Que el Departamento de Certificados, Legajos y Asistencia de la Escuela informa que a la nombrada se le adeudan 26 días en tal concepto (orden 5);

Que la Dirección del establecimiento en su nota del orden 14 (N° NO-2022-00034908-UNC-DIR#ESCMB) solicita autorización para proceder en consecuencia;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 23 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 44;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 45, Inc. d), del Decreto 1246/15,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. FABIANA MOLINA MEYER (Leg. 32.398) de veintiséis (26) días en concepto de licencia anual reglamentaria, proporcional por el período trabajado durante el año 2021 en veintinueve (29) horas cátedra nivel medio (Cód. 318) y dos (2) cargos de Jefe de Trabajos

Prácticos (Cód. 235) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", no usufructuados por jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv